

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente Acuerdo de Confidencialidad (el "Acuerdo") tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL) pondrá a disposición del OFERENTE determinada información confidencial necesaria para su participación en el Concurso de Precios para la contratación de servicios de arquitectura e ingeniería para el Diseño Arquitectónico y el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo de la Ampliación y Modernización del Centro de Entrenamiento Tecnológico Arbitral (CETA).

La firma del presente Acuerdo constituye condición necesaria para acceder a la documentación técnica del Concurso.

PRIMERA. DEFINICIONES

A los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por Información Confidencial toda la información proporcionada por CONMEBOL al OFERENTE, cualquiera sea el medio en que sea entregada, incluyendo, entre otros:

- planos;
- memorias descriptivas;
- estudios técnicos;
- especificaciones técnicas;
- renders;
- modelos digitales;
- levantamientos;
- fotografías;
- documentación del proyecto;
- presupuestos referenciales;
- cronogramas;
- archivos digitales;
- informes;
- documentación contractual;
- cualquier otra información entregada para la preparación de la oferta.

También tendrá carácter confidencial la existencia del propio proceso de intercambio de información y cualquier antecedente obtenido durante el mismo.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El OFERENTE se obliga a:

- a) Mantener estricta reserva sobre toda la Información Confidencial;
- b) Utilizarla exclusivamente para preparar y presentar su oferta en el Concurso;
- c) No copiarla, reproducirla, publicarla, divulgarla, distribuirla o utilizarla para fines distintos al objeto del Concurso;
- d) Limitar el acceso únicamente a sus empleados, consultores o asesores que necesiten conocer la Información Confidencial para preparar la oferta, asegurándose de que dichas personas mantengan iguales obligaciones de confidencialidad;
- e) Responder por cualquier incumplimiento cometido por las personas a quienes hubiera permitido acceder a la Información Confidencial;
- f) Adoptar todas las medidas razonables para proteger la Información Confidencial frente a accesos o divulgaciones no autorizadas.
- g) El OFERENTE se abstendrá de publicar, difundir o realizar anuncios, comunicaciones o referencias públicas relacionadas con el Concurso, con la documentación recibida o con su eventual participación en el mismo, salvo autorización previa y escrita de CONMEBOL

TERCERA. EXCEPCIONES

Las obligaciones previstas en este Acuerdo no serán aplicables respecto de información que:

- a) Sea de dominio público sin incumplimiento del presente Acuerdo;
- b) Hubiera sido conocida legítimamente por el OFERENTE con anterioridad a su entrega por CONMEBOL;
- c) Deba ser revelada por mandato legal o por orden de autoridad competente, caso en el cual el OFERENTE deberá comunicar dicha circunstancia a CONMEBOL tan pronto como ello sea legalmente posible.

CUARTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la Información Confidencial es y continuará siendo de propiedad exclusiva de CONMEBOL.

La entrega de dicha información no implica cesión, licencia o autorización alguna sobre derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza.

QUINTA. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN

Cuando CONMEBOL lo solicite, o una vez finalizado el Concurso, el OFERENTE deberá devolver o destruir toda la Información Confidencial recibida y cualquier copia de la misma, salvo aquella cuya conservación resulte obligatoria por disposición legal.

SEXTA. USO RESTRINGIDO

El OFERENTE reconoce que la Información Confidencial únicamente podrá ser utilizada para elaborar su propuesta técnica y económica.

En consecuencia, se abstendrá de utilizar dicha información para desarrollar proyectos propios o de terceros, para participar en otros procesos de contratación o para cualquier finalidad distinta a la prevista en este Acuerdo.

SÉPTIMA. VIGENCIA

Las obligaciones asumidas mediante el presente Acuerdo permanecerán vigentes durante cinco (5) años contados desde su firma, aun cuando el OFERENTE no presente oferta, no resulte adjudicado o el Concurso sea suspendido o cancelado.

OCTAVA. ANTICORRUPCIÓN E INTEGRIDAD

El OFERENTE declara conocer y cumplir la legislación aplicable en materia de prevención del soborno, corrupción, fraude, conflictos de interés, trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, incluyendo, cuando resulte aplicable, la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), el UK Bribery Act 2010 y cualquier otra normativa aplicable.

Asimismo, declara que actuará con los más altos estándares de ética e integridad durante todo el proceso de contratación y que no ofrecerá ni entregará pagos, regalos, beneficios o ventajas indebidas a funcionarios, empleados, directivos o representantes de CONMEBOL.

El OFERENTE declara igualmente que, según su leal saber y entender, ni él ni sus representantes legales o accionistas controlantes se encuentran incluidos en listas internacionales de sanciones.

NOVENA. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Acuerdo se regirá por las leyes de la República del Paraguay.

Toda controversia derivada de su interpretación, ejecución o cumplimiento será sometida previamente a mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay (CAMP). Si la controversia no pudiera resolverse mediante mediación, será sometida a arbitraje de derecho administrado por el CAMP, de conformidad con su Reglamento.

DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES

La suscripción del presente Acuerdo no obliga a CONMEBOL a suministrar determinada información, continuar el proceso de contratación, adjudicar el Concurso o celebrar contrato alguno con el OFERENTE.

Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá constar por escrito.

La nulidad o inaplicabilidad de cualquiera de sus disposiciones no afectará la validez de las restantes.

ACEPTACIÓN DEL OFERENTE

Mediante la firma del presente documento, el OFERENTE declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente los términos y condiciones del presente Acuerdo de Confidencialidad, obligándose a su estricto cumplimiento.

OFERENTE

Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____